



Nº 893

Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Segovia

14 de Agosto de 2026

Boletín Informativo

Plaza de los Médicos Nº 2 40005 SEGOVIA

Teléf. 921 42 21 66 • 629 610 457

www.comsegovia.com | administracion@comsegovia.com

Horario de Atención Al Colegiado

de 15 de junio a 15 de septiembre
de Lunes a jueves de 9:00h a 14:30h

Índice de Contenidos

Informaciones del Colegio de Médicos.....	3
Premios de la Real Academia de Medicina de Salamanca 2026	3
Premios de Reconocimiento Científico Fundación Científica ICOMSegovia 2026.....	4
Únete al Coro del Colegio de Médicos de Segovia.....	6
Entrenamiento Personal para Médicos Colegiados	8
FUNDACIÓN A.M.A. CONVOCA XIII PREMIO NACIONAL MUTUALISTA SOLIDARIO	10
Programa de Fidelización 2026	12
La excelencia médica depende de la formación, la experiencia y los recursos, no del género	14
La Ley Europea de IA ya cambia la práctica médica: qué deben hacer los médicos desde agosto de 2026	16
Ofertas de Empleo	18
Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia busca Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria	18
Complejo Asistencial de Segovia busca Médicos Especialistas.....	18
Oferta Médico IT.....	18
Oferta GRUPO MPE.....	18
Noticias Sanitarias.....	20
El SAPEM supera los 500 estudiantes atendidos y confirma su impacto en el bienestar emocional de los futuros médicos.....	20
Bisturís de paz en tiempos de guerra: El viaje formativo del cirujano ucraniano Vladyslav Fesenko.....	20
Anexos y Dossier de Prensa	22

Informaciones del Colegio de Médicos

PREMIOS DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SALAMANCA 2026

CONVOCATORIA DE PREMIOS Y AYUDAS AÑO 2026 BASES GENERALES Y PARTICULARES.

Adjuntamos las bases en la sección de Anexos y Dossier de Prensa



REAL ACADEMIA
DE MEDICINA
DE SALAMANCA

CONVOCATORIA DE PREMIOS Y AYUDAS AÑO 2026 BASES GENERALES Y PARTICULARES

1. Premio “Real Academia de Medicina de Salamanca” al mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 en el campo de la Medicina y sus especialidades por un científico español. Dicho Premio está dotado con 2.000 €, Diploma Acreditativo y nombramiento de Académico Correspondiente. Podrán concurrir a dichos Premios quienes tengan la nacionalidad española y se hallen en posesión de un título español oficial de Licenciado, Grado o Doctor, que no hayan sido galardonados con anterioridad por esta Real Academia en este mismo Premio, ni pertenezcan a ella. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares. Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser **el primer autor, último autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica: (1) El artículo publicado en formato pdf, (2) *Curriculum vitae* del primer autor donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica; (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores, aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

2. Premio “Real Academia de Medicina de Salamanca a investigadores jóvenes”, al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizado por investigadores jóvenes en el área biosanitaria, menores de 40 años, con actividad profesional en la provincia de Salamanca o en el ámbito geográfico de la Academia (provincias de Ávila, Cáceres, Salamanca, Segovia y Zamora), dotado con 1.000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares. Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser **el primer autor, último autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica: (1) El artículo publicado en formato pdf, (2) *Curriculum vitae* del primer autor donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica; (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores, aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

Premios de Reconocimiento Científico Fundación Científica ICOMSegovia 2026

Convocatoria 2026

Un año más la Fundación Científica del Colegio de Médicos de Segovia, convoca los Premios de Reconocimiento Científico con:

DOS PREMIOS DE 750 € “**A LOS DOS MEJORES ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN 2025**”.

DOS PREMIOS DE 500 € “**A LAS DOS MEJORES COMUNICACIONES LIBRES PRESENTADAS EN 2025**”.

DOS PREMIOS DE 3.000 € para los gastos de realización de los “**DOS MEJORES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA**” a desarrollar en dos años.

[\[Accede a la información\]](#)

Adjuntamos la bases también en la sección de Anexos y Dossier de Prensa

PREMIOS DE RECONOCIMIENTO CIENTÍFICO 2026
Colegio Oficial de Médicos de Segovia
Reconociendo la excelencia en investigación de nuestros médicos colegiados en Segovia

PREMIOS DR. IGNACIO BAANANTE Y DR. JOSÉ RAMÍREZ	PREMIO DR. ANTONIO GARCÍA TAPIA	PREMIO DR. AGUSTÍN DEL CAÑIZO
2 PREMIOS - 750 €	2 PREMIOS - 500 €	2 PREMIOS - 3.000 €
A los dos mejores artículos científicos publicados en 2025.	A las dos mejores comunicaciones libres presentadas en 2025.	Para los dos mejores proyectos de investigación en Medicina.

PLAZO DE PRESENTACIÓN
6 de septiembre de 2026

ENTREGA DE PREMIOS
28 de septiembre de 2026
Teatro Juan Bravo · Segovia

DESCARGA AQUÍ LAS BASES

Fundación científica
Colegio de Médicos de Segovia

Únete al Coro del Colegio de Médicos de Segovia

Coro del Colegio de Médicos de Segovia

COLEGIO OFICIAL DE
MÉDICOS DE SEGOVIA

ÚNETE AL
Coro
del Colegio de
Médicos de Segovia

CANTA • DISFRUTA • COMPARTE

La música nos une,
las voces nos hacen equipo

No importa tu experiencia,
solo tu ilusión por cantar

SI ESTÁS INTERESADO/A
LLAMA AL COLEGIO Y TE PROPORCIONAREMOS INFORMACIÓN.

629 610 457

Entrenamiento Personal para Médicos Colegiados

Convenio de Colaboración

Hemos firmado un convenio para que podáis disfrutar de los servicios de la Profesional Beatriz Sanz, Graduada en Ciencias de Actividad Física y Deporte.

Adjuntamos información en la sección de Anexos y Dossier de Prensa.

Entrenamiento Personal para Médicos Colegiados

Convenio de colaboración



¿Quién soy?

Soy Beatriz Sanz, graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF, Universidad Politécnica de Madrid), especializada en entrenamiento personalizado, embarazo y posparto, entrenamiento de fuerza, dolor y readaptación.

MI trabajo ofreciendo un acompañamiento cercano, con una base técnica sólida y adaptando cada entrenamiento a los objetivos, necesidades y características de cada persona.

Modalidades de convenio

Entrenamiento presencial en gimnasio (Segovia)

Entrenamiento personal en grupos reducidos, con supervisión y adaptación a cada persona.

Entrenamiento a domicilio

Entrenamiento personalizado en tu espacio, adaptado a tus objetivos, entorno y material disponible.

Entrenamiento online en directo (streaming)

Sesiones en tiempo real con acompañamiento, seguimiento y corrección técnica durante el entrenamiento.

Ventajas del convenio

- 5 € de descuento en todas las modalidades.
- Atención completamente personalizada.
- Seguimiento durante todo el proceso.
- Acceso a todas las modalidades de entrenamiento disponibles.

¿Cómo empezar?

- Ponte en contacto conmigo por WhatsApp o correo electrónico.
- Indícame tu nombre y número de colegiado para verificar que puedes acogerte al convenio.
- Confirmada la colegiación, completa el formulario y recibido el pago del bono, se activará tu acceso a la plataforma.
- Comienza a reservar tus entrenamientos.

Beatriz Sanz – Entrenamiento Personal | Segovia |
608 88 31 50 | beatrizsanzmartin@gmail.com |



FUNDACIÓN A.M.A. CONVOCA XIII PREMIO NACIONAL MUTUALISTA SOLIDARIO

**Del 6 de Julio al 30 de Septiembre
de 2026**

¿Eres mutualista y quieres colaborar en un proyecto solidario?
Esta es tu oportunidad, presenta tu propuesta a la FUNDACIÓN A.M.A.

Adjuntamos bases en la sección de Anexos y Dossier de Prensa



FUNDACIÓN A.M.A. CONVOCA
XIII PREMIO NACIONAL
MUTUALISTA SOLIDARIO
DEL 6 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

¿Eres mutualista y quieres
colaborar en un
**proyecto
solidario?**

Esta es tu oportunidad,
presenta tu propuesta
a la FUNDACIÓN A.M.A.

Infórmate en nuestra web
www.amaseguros.com

 **A.M.A.**
agrupación mutual
aseguradora
Fundación A.M.A.

Programa de Fidelización 2026

Programa de Fidelización

El Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo favorecer la permanencia de los residentes que finalizan su residencia en el Servicio de Salud de Castilla y León, así como la atracción de especialistas formados en otros centros del Sistema Nacional de Salud, contribuyendo al refuerzo de la cobertura asistencial y a la captación del talento profesional.

A través del desempeño de funciones asistenciales, actividades formativas y participación en proyectos de investigación, el programa pretende impulsar el desarrollo de las competencias clínicas e investigadoras que todo especialista debe consolidar a lo largo de su trayectoria profesional.

Los participantes accederán a un nombramiento de tres años de duración en el Servicio de Salud de Castilla y León, pudiendo optar durante este periodo a formación de posgrado, participación en proyectos de investigación y, en determinadas modalidades, a estancias formativas en centros de referencia nacionales e internacionales.

[\[Acceder a la información\]](#)

PORTAL DE Formación

FORMACIÓN PREGRADO/GRADO

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

FORMACIÓN CONTINUADA

Buscar

Portal de Salud

Inicio » Formación Sanitaria Especializada » Programa de fidelización y cobertura asistencial

1

Acreditación de unidades y dispositivos docentes

2

Acreditación del tutor

3

Compromiso de confidencialidad de datos

4

Curriculum Vitae Normalizado

5

Especialidades sanitarias en Castilla y León

6

Gestión de la calidad en formación sanitaria especializada

7

Oferta docente en formación sanitaria especializada

8

Puertas abiertas para futuros residentes

9

Plan transversal común del residente

10

Programa de formación del tutor

11

Programa de intensificación del tiempo de docencia

12

Programa de fidelización y cobertura asistencial

13

Convocatorias anteriores

14

Convocatoria 2026

15

Red docente

16

Rotaciones externas

17

Normativa

Inicio » Formación Sanitaria Especializada » Programa de fidelización y cobertura asistencial

Convocatoria 2026

El Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo favorecer la permanencia de los residentes que finalizan su residencia en el Servicio de Salud de Castilla y León, así como la atracción de especialistas formados en otros centros del Sistema Nacional de Salud, contribuyendo al refuerzo de la cobertura asistencial y a la captación del talento profesional.

A través del desempeño de funciones asistenciales, actividades formativas y participación en proyectos de investigación, el programa pretende impulsar el desarrollo de las competencias clínicas e investigadoras que todo especialista debe consolidar a lo largo de su trayectoria profesional.

Los participantes accederán a un nombramiento de tres años de duración en el Servicio de Salud de Castilla y León, pudiendo optar durante este periodo a formación de posgrado, participación en proyectos de investigación y, en determinadas modalidades, a estancias formativas en centros de referencia nacionales e internacionales.

07/07/2026: ORDEN SAN/616/2026, de 2 de julio, por la que se aprueba la segunda convocatoria del Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial de residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud

[\[ORDEN SAN/616/2026, de 2 de julio, por la que se aprueba la segunda convocatoria del Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial de residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud \(1.7 MB\) \]](#)

30/06/2026: LISTADO DE ADJUDICACIONES

[\[Adjudicaciones ENFERMERÍA \(30-06-2026\) \(75.2 KB\) \]](#)

[\[Adjudicaciones RS-114-RS \(30-06-2026\) \(131.7 KB\) \]](#)

26/06/2026: LISTADO S DEFINITIVOS DE MÉRITOS

[\[Listado definitivo_EIR \(26-06-2026\) \(78.2 KB\) \]](#)

[\[Listado definitivo_RS, RA y RS \(26-06-2026\) \(141.2 KB\) \]](#)

En "Ficheros Disponibles" se encuentran las instrucciones para el acto de adjudicación del día 30 de junio de 2026.

26/06/2026: LISTADO COMPLEMENTARIO DE PLAZAS A OFERTAR

Publicada en Boletín la **RESOLUCIÓN** de 23 de junio de 2026, de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueba el listado complementario de nombramientos a ofertar en el programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan la Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud.

16/06/2026: LISTADO S PROVISIONALES DE MÉRITOS

Plazo de alegaciones: del 17 al 19 de junio de 2026.

Los interesados tienen 3 días para presentar alegaciones, dada la brevedad de los plazos y para agilizar las comprobaciones a efectuar, se solicita adelantar dichas alegaciones por correo electrónico a la siguiente dirección: formacion.sccc@saludcastilyleon.es (ver ficheros disponibles)

AVISO IMPORTANTE: se publica **NUEVO** listado de valoración de méritos correspondiente a la especialidad de **Enfermería Familiar y Comunitaria**.

La presente publicación sustituye a la realizada con fecha 16 de junio, al haberse detectado un error consistente en la publicación del autobarro presentado por las personas aspirantes, en lugar de la valoración de méritos efectuada por el Comité Evaluador. En consecuencia, se publica la relación correcta de puntuaciones resultante de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, quedando sin efecto la publicación anterior.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN Y COBERTURA ASISTENCIAL 2026 (válidas para la 2ª edición)

1.- EL INTERESADO DEBE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

La solicitud se debe PRESENTAR EN EL REGISTRO (guardar copia del registro)

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Segovia

El Observatorio de Género y Profesión de la Organización Médica Colegial (OMC) expresa su rechazo a las manifestaciones realizadas a través de redes sociales por un colegiado de Castellón en relación con la feminización de la profesión médica y las supuestas consecuencias que, a su juicio, tendría sobre la atención a los pacientes y el abordaje de diversas patologías.

[Leer artículo]

Profesión e IA

La entrada en una nueva fase de aplicación del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act) marca un antes y un después en el uso de esta tecnología en la asistencia sanitaria. Desde el 2 de agosto de 2026, médicos y organizaciones sanitarias deben reforzar la supervisión, la transparencia y el control sobre las herramientas de IA que utilizan en la práctica clínica.

[Leer artículo]

jueves, agosto 13, 2026

f @ in + X v

Médicos y Pacientes.com

Portal informativo de la Organización Médica Colegial de España

Español ▼ Newsletter ✉

OMC FUNDACIONES ▾ ENTREVISTAS VIDEO COLEGIOS DE MÉDICOS OPINIÓN NEWSLETTER 🔍

Inicio > Colegios de médicos > La Ley Europea de IA ya cambia la práctica médica: qué deben hacer los médicos desde agosto de 2026

Colegios de médicos

La Ley Europea de IA ya cambia la práctica médica: qué deben hacer los médicos desde agosto de 2026

Por Colegios 5 de agosto de 2026

< Compartir f x whatsapp in telegram +

El doctor José Antonio Trujillo.

MÁS POPULARES

La OMC alerta de que los médicos de Ceuta están al límite y reclama refuerzos urgentes
12 de agosto de 2026

El Consejo de Colegios de Galicia reclama refuerzos urgentes para atender la presión asistencial en Ceuta
11 de agosto de 2026

Bistories de paz en tiempos de guerra: El viaje formativo del cirujano ucraniano Vladyslav Fesenko
11 de agosto de 2026

La AEDS consolida seis décadas de liderazgo español en el derecho médico mundial en el Congreso de la World Association for Medical Law
10 de agosto de 2026

Cargar más >

Noticias Sanitarias de Interés en el ámbito local y nacional

Noticias Sanitarias

El SAPEM supera los 500 estudiantes atendidos y confirma su impacto en el bienestar emocional de los futuros médicos

El Servicio Telemático de Apoyo Psicológico a Estudiantes de Medicina (SAPEM) continúa consolidándose como una red de apoyo esencial para los estudiantes que afrontan los retos académicos y emocionales durante la carrera. Ofrece una atención psicológica gratuita y confidencial.

[\[Leer Artículo\]](#)



Bisturíes de paz en tiempos de guerra: El viaje formativo del cirujano ucraniano Vladyslav Fesenko

La Medicina suele avanzar a base de retos, pero pocos son tan desgarradores y urgentes como los que impone un conflicto bélico. En ese escenario extremo se desenvuelve el día a día de Vladyslav Fesenko, un cirujano que trabaja en el Hospital de Veteranos de Guerra de Leópolis, al oeste de Ucrania.

[\[Leer artículo\]](#)



Esta sección recoge una selección de noticias sanitarias de actualidad realizadas en función de su interés y relevancia para los colegiados del Colegio Oficial de Médicos de Segovia. Los contenidos incluidos abarcan información de ámbito local, provincial, autonómico y nacional, prestando especial atención a aquellos temas que afectan al ejercicio profesional, la organización sanitaria y la salud pública.

El objetivo de esta sección es mantener a los colegiados informados sobre los principales acontecimientos y novedades del sector sanitario, ofreciendo una visión actualizada y útil del contexto en el que desarrollan su actividad profesional.

Anexos y Dossier de Prensa

Esta sección el apartado de Anexos recoge documentación e información ampliada que complementa y desarrolla los contenidos tratados en el boletín semanal, con el objetivo de facilitar un mayor nivel de detalle y servir como material de consulta para los colegiados interesados.

Asimismo, reúne una selección de informaciones y contenidos de prensa sanitaria escogidos en función de su interés y relevancia para los colegiados del Colegio Oficial de Médicos de Segovia.

Las noticias incluidas proceden de distintos medios y abarcan el ámbito local, provincial, autonómico y nacional, con especial atención a aquellos asuntos que inciden en el ejercicio profesional y en el sistema sanitario.



REAL ACADEMIA
DE MEDICINA
DE SALAMANCA

CONVOCATORIA DE PREMIOS Y AYUDAS AÑO 2026 BASES GENERALES Y PARTICULARES

1. Premio “Real Academia de Medicina de Salamanca” al mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 en el campo de la Medicina y sus especialidades por un científico español. Dicho Premio está dotado con 2.000 €, Diploma Acreditativo y nombramiento de Académico Correspondiente. Podrán concurrir a dichos Premios quienes tengan la nacionalidad española y se hallen en posesión de un título español oficial de Licenciado, Grado o Doctor, que no hayan sido galardonados con anterioridad por esta Real Academia en este mismo Premio, ni pertenezcan a ella. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser **el primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica: (1) El artículo publicado en formato pdf, (2) *Curriculum vitae* del primer autor donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica; (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores, aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

2. Premio “Real Academia de Medicina de Salamanca a investigadores jóvenes”, al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizado por investigadores jóvenes en el área biosanitaria, menores de 40 años, con actividad profesional en la provincia de Salamanca o en el ámbito geográfico de la Academia (provincias de Ávila, Cáceres, Salamanca, Segovia y Zamora), dotado con 1.000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser **el primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) El artículo publicado en formato pdf, (2) *Curriculum vitae* del candidato donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica; (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

3. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca-Real Academia de Medicina de Salamanca a la trayectoria MIR” a la mejor trayectoria científica y profesional de especialistas vía MIR que hayan finalizado su periodo de formación en 2026 y realizado su ciclo formativo de especialidad en alguno de los hospitales o unidades docentes de medicina de familia de la provincia de Salamanca, dotado con 1.000 € y Diploma Acreditativo.

Los aspirantes a dicho premio deberán remitir a esta Academia en formato electrónico (ramsa@usal.es) (1) un *curriculum vitae* completo, (2) el expediente académico oficial (3) la documentación acreditativa de haber finalizado la especialidad vía MIR a lo largo del año 2026. Esta documentación deberá ser remitida a esta Academia antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

4. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca – Real Academia de Medicina de Salamanca”, al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizado por médicos de Atención Primaria con actividad profesional en la provincia de Salamanca, dotado con 1.000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser el **primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) Carta de solicitud de participación en la convocatoria donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica, (2) El artículo publicado en formato pdf, (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

5. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Segovia – Real Academia de Medicina de Salamanca”, al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizada por médicos con actividad profesional en la provincia de Segovia, dotado con 1000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser el **primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) Carta de solicitud de participación en la convocatoria donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica, (2) El artículo publicado en formato pdf, (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

6. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zamora - Real Academia de Medicina de Salamanca” al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizada por médicos con actividad profesional en la provincia de Zamora, dotado con 1000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser el **primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) Carta de solicitud de participación en la convocatoria donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica, (2) El artículo publicado en formato pdf, (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

7. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila - Real Academia de Medicina de Salamanca”

al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizada por médicos con actividad profesional en la provincia de Ávila, dotado con 1000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser el **primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) Carta de solicitud de participación en la convocatoria donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica, (2) El artículo publicado en formato pdf, (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

8. Premio “Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres - Real Academia de Medicina de Salamanca”

al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre investigación médica básica o aplicada, realizada por médicos con actividad profesional en la provincia de Cáceres, colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, dotado con 1000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser el **primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) Carta de solicitud de participación en la convocatoria donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica, (2) El artículo publicado en formato pdf, (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores del mismo aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

9. Premio “Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca – Real Academia de Medicina de Salamanca”,

al mejor expediente académico de alumnos graduados en el año 2026, y que hayan cursado todos sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, excepción hecha de los cursados dentro del programa ERASMUS/SOCRATES.

El Premio está dotado con 500 € y Diploma acreditativo. Será concedido a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y ratificado por el jurado calificador compuesto por 6 académicos numerarios de la RAMSA.

10. Premio “Asociación Española Contra el Cáncer de Salamanca - Real Academia de Medicina”

al autor o autores del mejor trabajo científico publicado en 2025/2026 sobre un tema relacionado con el cáncer, realizado por profesionales de la salud (médicos, farmacéuticos, biólogos, etc.) en la provincia de Salamanca, dotado con 1000 € y Diploma Acreditativo. Los trabajos deberán haber sido publicados en revistas sometidas a revisión por pares.

Para su presentación, el candidato al premio, que deberá ser el **primer autor, ultimo autor o autor de correspondencia**, remitirá a esta Academia por vía electrónica (1) Carta de solicitud de participación en la convocatoria donde consten sus datos personales, dirección postal y dirección electrónica, (2) El artículo publicado en formato pdf, (3) En caso de autoría múltiple, consentimiento firmado por todos los autores aceptando la presentación del trabajo a este premio. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

11. Premio “Hospital Universitario de Salamanca - Real Academia de Medicina” al mejor proyecto de innovación desarrollado y/o finalizado en los años 2025/2026 en un servicio y/o unidad del Hospital Universitario de Salamanca. El Premio está dotado con 1000 € y Diploma acreditativo. Será concedido a propuesta de la Gerencia y Dirección Médica del Hospital Universitario de Salamanca y será el Jurado calificador constituido por Académicos de Número de la RAMSA quien emita la valoración definitiva.

Para su presentación, el candidato al premio enviará el proyecto o la documentación pertinente para su valoración, con la información detallada de la situación actual del proyecto. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

12. Premio “Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca - Real Academia de Medicina” al mejor trabajo de innovación en ciencias de la salud realizado en 2026 realizado por profesionales médicos y no médicos adscritos al Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL). El Premio está dotado con 1000 € y Diploma acreditativo.

Para su presentación, el candidato al premio enviará el trabajo y la documentación pertinente (CV y 3 copias del trabajo con copia electrónica. En el caso de autoría múltiple, consentimiento informado por todos los autores del mismo a la presentación del trabajo al Premio) para su valoración, con la información detallada de la situación actual del proyecto. Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2026 a las 13.00 horas.

El Jurado calificador constituido por cuatro Académicos de Número de la RAMSA emitirá su valoración definitiva evaluando los siguientes criterios: originalidad de la innovación que puede ser básica, clínica, formativa, de gestión, etc; impacto de la misma; otros aspectos que la comisión considere relevantes sobre los méritos aportados por el autor, y todo ello, siempre que esté relacionado con la misma

Bases adicionales para todos los premios

El Jurado calificador estará constituido al menos por cuatro Académicos de Número propuestos por la Junta de Gobierno, y ratificados por el Pleno de Académicos. En el caso de Premios dotados por otras instituciones podrá integrarse en el mismo un representante de las mismas que actuará con voz, pero sin voto.

Los Premios no podrán dividirse. La Academia podrá conceder Menciones Honoríficas (sin dotación económica) a aquellos trabajos que se estime ser merecedores de tales distinciones. Asimismo, los Premios podrán ser declarados desiertos.

Un mismo trabajo científico no podrá ser premiado más de una vez en esta convocatoria, si bien podrá presentarse a las diversas modalidades convocadas, siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos de la misma.

El modelo de CV debe ser el CV normalizado (CVN). Los campos no rellenos serán interpretados como inexistentes a efectos de evaluación.

Los galardonados deberán recoger los Diplomas acreditativos del Premio en la sesión solemne de apertura del curso que se celebrará en enero de 2027, bien sea personalmente o por persona debidamente autorizada. La no presentación del galardonado o de su representante supondrá la renuncia automática al Premio.

Los participantes en esta convocatoria autorizan a que sus datos personales sean incorporados a los ficheros de la RAMSA para su tratamiento con el fin de gestionar su candidatura. En cualquier caso,

los candidatos pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante la RAMSA.

Los candidatos premiados autorizan a la RAMSA a publicar o divulgar su nombre e imagen en sus comunicaciones, empleando cualquier medio de comunicación.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases del concurso y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior. En caso de ser necesario, la interpretación de estas bases es competencia exclusiva de la RAMSA y, en particular, del jurado designado para fallar el premio.

13. AYUDA PARA LA ESTANCIA EN CENTROS DE INVESTIGACION

La Real Academia de Medicina de Salamanca y la Fundación Doctor Moraza establecen mediante un acuerdo de colaboración la convocatoria anual de una Ayuda a la Investigación: **Fundación Doctor Moraza - Real Academia de Medicina de Salamanca**.

Las bases del premio y su convocatoria se anunciarán a través de las páginas web de la Real Academia de Medicina de Salamanca y la Fundación Doctor Moraza. También pueden ser solicitadas al correo electrónico de la academia (ramsa@usal.es).

OBJETO

La Real Academia de Medicina de Salamanca (RAMSA) y la Fundación Doctor Moraza convocan una ayuda para realizar una estancia sobre el cáncer (básica o aplicada - médica o quirúrgica) en un centro de investigación acreditado.

Quedan excluidas de esta convocatoria la asistencia a reuniones, jornadas o congresos.

SOLICITANTES

Podrán concurrir quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española y estén en posesión de un título español oficial de Licenciado, Grado o Doctor.
2. Profesionales de la salud: médicos, farmacéuticos, biólogos, etc.
3. Que realizan su actividad en el ámbito geográfico de la RAMSA: Ávila, Cáceres, Salamanca, Segovia y Zamora.
4. Menores de 40 años.
5. Que no hayan sido beneficiados de esta ayuda con anterioridad por esta Real Academia, ni pertenezcan a ella.
6. Estancia superior a 1 mes.

PLAZO DE EJECUCION

La estancia deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2027.

AYUDA Y GASTOS FINANCIABLES

Financiación económica de hasta 3000 € y diploma acreditativo. Sólo se podrán financiar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y desplazamientos en transporte público.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El candidato/a remitirá a esta Academia por vía electrónica, la siguiente documentación:

- (1) Solicitud donde consten sus datos personales, dirección postal y electrónica.
- (2) Curriculum Vitae Normalizado (CVN).
- (3) Justificación técnica y económica de la actividad a desarrollar (máximo 5 folios en formato pdf, incluyendo un resumen que no supere las 500 palabras).
- (4) Ciudad, centro y duración de la estancia (fecha de inicio y finalización).
- (5) Carta de aceptación del centro receptor.

ENVIO Y PLAZO DE SOLICITUD

Los documentos se enviarán al correo electrónico de la Academia, ramsa@usal.es. La documentación deberá presentarse antes del día 15 de noviembre del 2026 a las 13.00 horas.

A la recepción de la documentación, el secretario de la Academia emitirá acuse de recibo.

SELECCIÓN, RESOLUCION Y ADJUDICACION

El jurado calificador está constituido por seis Académicos de Número propuestos por la Junta de Gobierno, y ratificados por el Pleno de Académicos.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Idoneidad técnica y científica de la propuesta.
- Importancia e interés de la estancia.
- Duración de la estancia.
- Posible presentación del trabajo realizado en congresos y/o reuniones.
- Otros aspectos que la comisión considere relevantes sobre los méritos aportados por el candidato/a, siempre que esté relacionado con la estancia.

El jurado comunicará su resolución al candidato premiado antes del 23 de diciembre de 2026. El premio se hará público en la web de la RAMSA.

Inicialmente la ayuda es única, aunque en casos excepcionales podrá dividirse. Asimismo, podrá ser declarada desierta.

La entrega del diploma acreditativo de la ayuda tendrá lugar durante la sesión solemne de apertura del curso de la RAMSA que se celebrará en enero de 2027, y será recogida bien personalmente o por persona debidamente autorizada. La no presentación del galardonado o de su representante supondrá la renuncia automática a la ayuda.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de esta convocatoria están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Finalizada la estancia deberá justificar documentalmente la ayuda:
 - (1) Actividad desarrollada.
 - (2) Facturas originales de gastos realizados.

Esta documentación se remitirá a la Secretaria General de la RAMSA, con una carta indicado la cuenta bancaria del solicitante, para realizar el reembolso correspondiente. El abono de la ayuda concedida se resolverá en un plazo no superior a un mes, tras el envío de la referida documentación justificativa.

Todo ello será de obligado cumplimiento para recibir la dotación económica solicitada.

PROTECCION DE DATOS Y DIVULGACION DE LOS PREMIADOS

Los participantes en esta convocatoria autorizan a que sus datos personales sean incorporados a los ficheros de la RAMSA para su tratamiento con el fin de gestionar su candidatura. En cualquier caso, los candidatos pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante la RAMSA.

Los candidatos premiados autorizan a la RAMSA a publicar o divulgar su nombre e imagen en sus comunicaciones, empleando cualquier medio de comunicación.

ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases del concurso y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

En caso de ser necesario, la interpretación de estas bases es competencia exclusiva de la RAMSA y, en particular, del jurado designado para fallar las ayudas y premios.

PREMIOS DE RECONOCIMIENTO CIENTÍFICO 2026



Colegio Oficial de Médicos de Segovia

*Reconociendo la excelencia en investigación
de nuestros médicos colegiados en Segovia*



**PREMIOS
DR. IGNACIO BAANANTE
Y DR. JOSÉ RAMÍREZ**

2 PREMIOS · 750 €

A los dos mejores
artículos científicos
publicados en **2025**.



**PREMIO
DR. ANTONIO
GARCÍA TAPIA**

2 PREMIOS · 500 €

A las dos mejores
comunicaciones libres
presentadas en **2025**.



**PREMIO
DR. AGUSTÍN
DEL CAÑIZO**

2 PREMIOS · 3.000 €

Para los dos mejores
proyectos de investigación
en Medicina.



PLAZO DE PRESENTACIÓN
6 de septiembre de 2026



ENTREGA DE PREMIOS
28 de septiembre de 2026
Teatro Juan Bravo · Segovia

**DESCARGA
AQUÍ LAS BASES**

Fundación científica
Colegio de Médicos de Segovia



“PREMIOS DE RECONOCIMIENTO CIENTÍFICO 2026”

**“PREMIOS DR. IGNACIO BAANANTE Y
DR. JOSÉ RAMÍREZ” DOS PREMIOS DE
750 €* “A LOS DOS MEJORES ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN 2025”.**

**“PREMIOS DR. ANTONIO GARCÍA TAPIA”
DOS PREMIOS DE 500 €* “A LAS DOS
MEJORES COMUNICACIONES LIBRES
PRESENTADAS EN 2025”.**

**“PREMIOS DR. AGUSTÍN DEL CAÑIZO”.
DOS PREMIOS DE 3.000 €* para gastos
de realización de los “DOS MEJORES
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN
MEDICINA”, a desarrollar en dos años.**

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Todo aspirante, a cualquiera de los premios, debe estar colegiado en el Colegio Oficial de Médicos de Segovia y haberlo estado durante el año 2025.
2. Todos los trabajos presentados a cualquiera de los premios deberán tratar sobre temas sanitarios.
3. Los miembros del jurado no podrán ser autores principales de los trabajos o proyecto presentados. En caso de ser coautores o pertenecer al mismo Servicio o Centro de Salud no calificarán los mismos, se ausentarán de las deliberaciones de ese premio y serán sustituidos uno a uno por los miembros suplentes en el orden establecido en la enumeración de los miembros del jurado. Los miembros suplentes tendrán las mismas limitaciones que los miembros titulares.

4. El fallo del jurado es inapelable.
5. 5.- Cualquiera de los Premios podrá declararse desierto a juicio del jurado calificador. Ningún premio será acumulable para la convocatoria siguiente.
6. Sólo se podrá conceder un premio a un mismo colegiado.
7. El mismo colegiado no podrá presentarse a un Premio de la misma categoría en dos ediciones consecutivas, si ha sido premiado en esa categoría en la anterior convocatoria.
8. **El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 6 de Septiembre de 2026.**
9. Los trabajos deberán entregarse en la Sede del Colegio o por correo electrónico, en las direcciones: Plaza de los Médicos nº 2- 40005 Segovia - administracion@comsegovia.com, indicando en el sobre/asunto “Premios de Reconocimiento Científico 2026”. Para los envíos por correo ordinario, dentro del sobre se adjuntará el modelo de solicitud que se podrá descargar de la web del Colegio.
10. Los premios se harán públicos en la página Web del Colegio Oficial de Médicos de Segovia (www.comsegovia.com). Asimismo, se comunicará personalmente a los galardonados a través de correo electrónico.
11. **La entrega de los premios tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2026**, día de la festividad de San Cosme y San Damián, en el Teatro Juan Bravo,
12. Los ganadores de los premios deberán exponer sus trabajos premiados en la Jornada de Investigación que se organizará por el Colegio a tal efecto.
13. Es imprescindible que el primer o segundo autor del trabajo lo defienda y recoja el premio.

* Cuantía bruta, sin aplicar la retención.

ARTÍCULOS:

- Sólo se admitirán “artículos originales” publicados en revistas de difusión nacional o internacional durante el año 2025. Se excluirán "cartas al director", "casos clínicos" y "notas clínicas".
- El aspirante al premio deberá figurar como primer o segundo firmante del artículo.
- Deberá presentarse el artículo original o una fotocopia compulsada del mismo.
- Se tendrá en cuenta el índice de impacto bibliográfico de la revista donde haya sido publicado el artículo, así como que el trabajo haya sido realizado sobre la población de la provincia de Segovia.

COMUNICACIONES:

- Sólo se admitirán comunicaciones libres (oral o póster) presentadas a congresos durante el año 2025.
- El candidato deberá figurar como primer firmante de la comunicación.
- Se adjuntará original (libro de comunicaciones del congreso) o fotocopia compulsada. En caso de no disponer del original se admitirá original o fotocopia compulsada de la carta de aceptación de la comunicación por parte del Comité Científico junto con el resumen de la comunicación, especificando si se ha tratado de comunicación oral, poster con defensa o sin defensa.
- Se valorará el tipo de congreso según grado de difusión (internacional, nacional, autonómico o local), y si la comunicación está relacionada con población de la provincia de Segovia.
- No se admitirán casos clínicos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- La candidatura del proyecto será presentada por el “Investigador Principal”.
- No se admitirán “Ensayos Clínicos”.
- Sólo se admitirán “Proyectos de Investigación Originales” en el momento previo a su inicio o en curso. No se admitirán trabajos finalizados.
- El premio consistirá en un máximo de 3.000 €, con los que la Fundación pagará los gastos del proyecto que el Investigador indique.
- Los “Proyectos de Investigación” deberán desarrollarse en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la concesión del premio y preferentemente sobre población de la provincia de Segovia.
- Si en los plazos establecidos no se terminara el trabajo, el premiado queda obligado a devolver el importe íntegro del premio.

- Los “Proyectos de Investigación” deberán constar de Abstract (no más de 250 palabras), Introducción, Objetivos, Diseño del Estudio, Material y Métodos, Dificultades esperadas, Periodo de ejecución, Memoria Económica y Referencias Bibliográficas, con un máximo de 12 folios, a doble espacio y por una sola cara.
- Se acompañará el correspondiente modelo de Consentimiento informado escrito, según indica la legislación vigente.
- Así mismo se acompañará informe de la Comisión de Investigación de Área, en el caso de tratarse de investigadores de SACYL, o de la Comisión de Investigación del centro privado correspondiente si no fueran trabajadores del SACYL, así como del Comité Ético de Investigación Clínica de Segovia.. No se aceptarán proyectos que no estén aceptados por el Comité Ético de investigación correspondiente.
- En todas las publicaciones del trabajo de investigación deberá figurar que está financiado por la Fundación Científica del Colegio de Médicos de Segovia.
- El Investigador principal del proyecto premiado presentará en el último trimestre de 2027, memoria en la que se describirá el trabajo efectuado durante el año transcurrido, así como las publicaciones o comunicaciones a que haya dado lugar. Así mismo, al finalizar el proyecto enviará memoria final del mismo.
- Una vez finalizado el trabajo sus resultados serán presentados en el acto de la siguiente convocatoria del Premio.

EL JURADO DE LOS PREMIOS DE RECONOCIMIENTO CIENTÍFICO 2026 ESTARÁ COMPUESTO POR:

- Dra. Angélica Muñoz Pascual.
- Dra. Cristina Velarde Mayol
- Dra. Elena Muñoz Alonso
- Dra. Sonia Martín Rodríguez

MIEMBROS SUPLENTE:

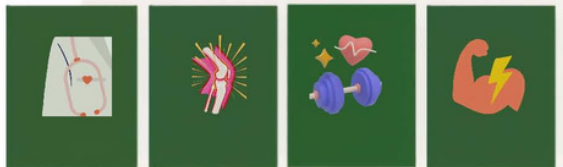
- Dr. José Rodríguez Sanz
- Dr. Julio César Santos

Segovia, a 22 de julio de 2026.



Entrenamiento Personal para Médicos Colegiados

Convenio de colaboración



¿Quién soy?

Soy Beatriz Sanz, graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF, Universidad Politécnica de Madrid), especializada en entrenamiento personalizado, embarazo y posparto, entrenamiento de fuerza, dolor y readaptación.

Me ofrezco ofreciendo un acompañamiento cercano, con una base técnica sólida y adaptando cada entrenamiento a los objetivos, necesidades y características de cada persona.

Modalidades de convenio

Entrenamiento presencial en gimnasio (Segovia)

Entrenamiento personal en grupos reducidos, con supervisión y adaptación a cada persona.

Entrenamiento a domicilio

Entrenamiento personalizado en tu espacio, adaptado a tus objetivos, entorno y material disponible.

Entrenamiento online en directo (streaming)

Sesiones en tiempo real con acompañamiento, seguimiento y corrección técnica durante el entrenamiento.

Ventajas del convenio

- 5 € de descuento en todas las modalidades.
- Atención completamente personalizada.
- Seguimiento durante todo el proceso.
- Acceso a todas las modalidades de entrenamiento disponibles.

¿Cómo empezar?

- Ponte en contacto conmigo por WhatsApp o correo electrónico.
- Indícame tu nombre y número de colegiado para verificar que puedes acogerte al convenio.
- Confirmada la colegiación, completa el formulario y recibido el pago del bono, se activará tu acceso a la plataforma.
- Comienza a reservar tus entrenamientos.

Beatriz Sanz – Entrenamiento Personal | Segovia |
608 88 31 50 | beatrizsanzmartin@gmail.com |

FUNDACIÓN A.M.A. CONVOCA
XIII PREMIO NACIONAL
MUTUALISTA SOLIDARIO

DEL 6 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

¿Eres mutualista y quieres
colaborar en un

**proyecto
solidario?**

Esta es tu oportunidad,
presenta tu propuesta
a la FUNDACIÓN A.M.A.

Infórmate en nuestra web

www.amaseguros.com



Fundación A.M.A.



Fundación A.M.A.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

FUNDACION A.M.A., convoca el **XIII Premio Nacional Mutualista Solidario** con el objeto de identificar, seleccionar y apoyar Proyectos propuestos por los Mutualistas de **A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, Mutua de Seguros a Prima Fija**, cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de colectivos en riesgo de exclusión social.

Los Proyectos que presenten en esta convocatoria deberán estar relacionados principalmente con el cuidado de la salud, la atención sanitaria, la atención a enfermos y sus familiares, la prevención de enfermedades y/o la promoción de hábitos de vida saludables, y en general con la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social y en la defensa de sus derechos.

Toda la información sobre la presente convocatoria está disponible en la página web: **www.amaseguros.com**

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de lo recogido en estas Bases y de la resolución del Jurado por parte del Mutualista o Mutualistas que presentan el Proyecto y de la entidad o entidades sociales colaboradoras que lo desarrollan.

2. DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene una dotación total de 60.000 euros que se distribuirá entre un máximo de 10 Proyectos. El importe máximo de dicha dotación que podrá asignarse a un Proyecto será de 15.000€, con independencia del coste total del Proyecto. La dotación se abonará en un único pago de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 de las presentes Bases.



Fundación A.M.A.

Sin perjuicio de lo anterior, FUNDACION A.M.A. se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria y no asignar cantidad alguna a los Proyectos presentados a esta convocatoria, sin necesidad de motivación expresa y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes.

3. QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROYECTOS

Podrán presentar Proyectos a esta Convocatoria, aquellas **personas físicas o jurídicas** que tengan la **condición de Mutualistas de A.M.A.** en el momento de **presentar el Proyecto**, y mantengan vigente dicha condición **durante la ejecución del Proyecto** (en adelante, **“el Mutualista”** o **“el Participante”**).

No obstante, **para la admisión del Proyecto será requisito indispensable que el mismo sea ejecutado por una persona jurídica, entidad social o institución (en adelante, el/los “Ejecutante/s”)**

En el formulario de presentación de los Proyectos, al cual, el Mutualista podrá acceder a través de la página web de FUNDACIÓN A.M.A., éste deberá completar sus datos personales e identificativos que le sean requeridos, ya se trate de una persona física o persona jurídica, así como también indicar, en ambos casos, los datos que le identifican como Mutualista.

Siendo un Mutualista, persona física o jurídica, quien ha de presentar los **Proyectos**, para que éstos **sean admitidos** y, por tanto, **puedan concurrir a esta Convocatoria** del Premio Nacional Mutualista Solidario, **será condición necesaria** que, tales Proyectos, **sean ejecutados por una persona jurídica, entidad social o institución, tal y como a continuación se indica:**

- (i) por un **Mutualista** que tenga la condición de **persona jurídica**; o
- (ii) por una **Entidad Social o Institución** (por ejemplo, hospitales o universidades), o
- (iii) por un **Mutualista** que tenga la condición de **persona jurídica**, en **colaboración con dichas Entidades o Instituciones**.

En los casos (i) y (ii) y (iii) enumerados anteriormente, deberá **aportarse** junto con la inscripción, la **información** y documentación de dichas personas jurídicas, entidades sociales e instituciones conforme se regula en el **apartado 5 de las presentes Bases** referido al **“PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS”**.

Con base en lo anterior, no se admitirán Proyectos ejecutados por personas físicas. Por tanto, para que los Proyectos sean admitidos, siempre deberán estar ejecutados por persona jurídicas, según lo indicado anteriormente. La comprobación del cumplimiento de dichos requisitos corresponderá en exclusiva a FUNDACIÓN A.M.A., cuya valoración será definitiva.

Cada Mutualista podrá presentar un máximo de 3 Proyectos, sea de forma individual o conjunta con otros Mutualistas. En caso de superar dicho límite, se excluirán automáticamente todos los proyectos presentados por dicho Mutualista.

En el caso de que los Proyectos sean ejecutados por Entidades Sociales u otras Instituciones, ya sea directamente por ellas o en colaboración con el Mutualista, estas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- > Estar legalmente constituida como Fundación, Asociación, Institución o Entidad social, e inscrita en el Registro o Protectorado correspondiente.
- > Tener carácter no lucrativo y sede permanente en España.
- > Estar al corriente de pago de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas con los organismos públicos correspondientes.

FUNDACIÓN A.M.A. es ajena a la relación profesional, contractual o de cualquier otra naturaleza que pueda existir entre el participante (Mutualista) y el ejecutante, quedando, en consecuencia, exonerada de cualquier responsabilidad derivada de dicha relación.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:



Fundación A.M.A.

a) Estar dirigido a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

b) Tener objetivos y actividades relacionadas principalmente con el cuidado de la salud, la atención sanitaria, la atención a enfermos y sus familiares, la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos de vida saludables, y en general con la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social y en la defensa de sus derechos.

c) Contar con un presupuesto detallado por partidas y conceptos, coherente con las actividades previstas de desarrollar.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los Proyectos de patrocinio de eventos, estudios, seminarios o publicaciones, los Proyectos de investigación y/o difusión, y aquellos cuyo fin último sea financiar los gastos corrientes de funcionamiento de la entidad.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los Proyectos podrán presentarse desde el 6 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 (ambas fechas incluidas).

Para presentar un Proyecto el Mutualista, y, en su caso, la Entidad social o Institución que ejecute el Proyecto, deberá presentar debidamente cumplimentado el **formulario de presentación** de Proyectos disponible en la **página web de FUNDACION A.M.A.**

Se deberá **incorporar una memoria explicativa** del Proyecto de un **máximo de 5 páginas** en formato **PDF**, debiendo contener la **información sobre los medios a utilizar para la ejecución del Proyecto** (características, disponibilidad, recursos humanos y técnicos, etc.).

En el caso de que en la ejecución del Proyecto intervenga una **Persona Jurídica o Entidades Sociales u otras Instituciones**, se **deberá adjuntar**, además, la **siguiente documentación**:

> **Documentos oficiales** en los cuales aparezcan identificados **los siguientes datos** de dichas **Personas Jurídicas, Entidades Sociales o Instituciones**: su **Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)**, su **domicilio**

social, su constitución y vigencia, así como su inscripción en el Registro o Protectorado correspondiente;

- > Los datos personales y de contacto del representante legal de dicha Persona Jurídica, Entidad Social o Institución;**
- > Estados financieros** de la entidad correspondientes al **último ejercicio económico** cerrado de dicha **Persona Jurídica, Entidad Social o Institución** (adjuntar el informe de auditoría si la entidad está obligada a realizar una auditoría externa de cuentas); y
- > En su caso, Memoria de actividades del último ejercicio** cerrado de la **Entidad Social o Institución** que interviniese.

En cualquier caso, FUNDACIÓN A.M.A., en caso de duda, se reserva el derecho a solicitar más información a los Mutualistas y/o a las Entidades Sociales e Instituciones que colaboren con éste, sobre sus actividades o el Proyecto presentado, así como a verificar la autenticidad de la documentación aportada, pudiendo excluir cualquier candidatura en caso de indicios de falsedad o fraude.

El formulario debidamente cumplimentado en todos sus epígrafes, junto con la documentación requerida se deberá enviar, en formato PDF, dentro del plazo fijado para esta edición de la siguiente manera:

- > Preferiblemente, a través de correo electrónico a la cuenta de correo fundacion@fundacionama.es , teniendo en cuenta que no podrá pesar más de 15 MB; o**
- > También por sistema de correo postal o mensajería, en ambos casos, siempre que se deje constancia fehaciente de la fecha de envío, así como de su recepción en las oficinas de FUNDACIÓN A.M.A., dirigido a: FUNDACIÓN A.M.A. – Parque Empresarial Cristalia – Edificio 4 – Calle Vía de los Poblados, 3 28033 Madrid.** En caso de utilizar este sistema, pero sin dejar constancia fehaciente de la fecha de envío, ni de su recepción en las oficinas de FUNDACIÓN A.M.A., el Proyecto en cuestión que incurra en alguno de estos defectos no podrá concurrir a esta edición de los Premios y, por tanto, se tendrá por no presentado.





Los Proyectos que no cumplan alguno de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes Bases o se presentasen en fraude de las mismas, así como aquellos que se presentasen sin aportar la documentación requerida en estas Bases o, en su caso, solicitada por FUNDACIÓN A.M.A., o no cumplan con los plazos y las formas que estas Bases establecen, se descartarán automáticamente, teniéndose por no aportados, sin derecho a reclamación por parte del participante.

Durante el proceso de revisión y valoración de las candidaturas recibidas, FUNDACIÓN A.M.A. podrá solicitar a los Participantes o a las entidades/instituciones que colaboren con éstos, la documentación e información adicional y complementaria sobre sus actividades o sobre el Proyecto que concursa en esta convocatoria, contando el Participante o la Entidad colaboradora con un plazo de 5 días hábiles desde la fecha en que hubiera recibido dicha solicitud, para presentar a FUNDACION A.M.A. dicha documentación adicional o complementaria, que deberá remitir por el mismo medio por el que se haya solicitado. La falta de aportación de dicha documentación e información adicional, supondrá un incumplimiento de las presentes Bases, quedando facultada FUNDACIÓN A.M.A. para descartar el Proyecto aportado.

Para computar los días hábiles, se aplicará el calendario de días inhábiles de la Comunidad de Madrid, así como también el calendario de días inhábiles del Municipio de Madrid.

Cualquier duda o consulta relativa a esta convocatoria puede remitirse al correo electrónico de la Fundación fundacion@fundacionama.es

6. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El Jurado, formado por el Patronato de la FUNDACIÓN A.M.A. será la encargada de seleccionar los Proyectos ganadores.

El Jurado valorará especialmente las candidaturas que:

- > Beneficien a un número amplio de personas y sean eficientes en la gestión de los recursos asignados.

- > Garanticen la viabilidad técnica, económica y de gestión del Proyecto presentado.
- > Cuenten con un presupuesto suficientemente detallado por partidas y conceptos y coherente con las actividades propuestas.
- > Establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades.

El Jurado, a la hora de valorar las candidaturas, tendrá en cuenta que los Proyectos seleccionados representen distintos tipos de Proyectos y estén dirigidos a distintos tipos de beneficiarios.

La resolución de la convocatoria será inapelable sin que quepa recurso alguno frente a la misma, y se hará pública a través de la revista A.M.A. EN MARCHA y en página web de Fundación A.M.A.

7. ACTO INSTITUCIONAL Y ENTREGA DE FONDOS

Las respectivas dotaciones económicas asignadas a cada uno de estos 10 Proyectos ganadores, serán abonadas, de la siguiente manera:

- En el caso de que el Proyecto fuera ejecutado por un Mutualista que, necesariamente, deberá ser una persona jurídica, y lo hiciera sin colaborar otra/s Entidad/es Social/es o Institución/es, la dotación económica que pudiera corresponder a dicho Proyecto le será abonada a dicho Mutualista/ persona jurídica;
- En el caso de que el Proyecto fuera ejecutado por Entidad/es Social/es o Institución/es, bien por ella/s misma/s, o bien en colaboración con un Mutualista que, necesariamente, deberá ser una persona jurídica, la dotación económica que pudiera corresponder a dicho Proyecto, será abonada a éstos en la proporción que acuerden, en caso de ser varios los ejecutantes, o, en defecto de acuerdo, será FUNDACIÓN A.M.A. quien decida a quien se le abona.

La dotación del premio se abonará en un único pago tras el acto institucional mediante transferencia bancaria y la firma del correspondiente documento de

aceptación y pago que determine FUNDACIÓN A.M.A. (p.ej. certificado de pago de la dotación). Para ello, los Mutualistas, así como Entidades Social e Instituciones, que hubieran intervenido en los Proyectos ganadores podrán ser convocados a un acto institucional organizado por FUNDACIÓN A.M.A. cuya fecha y lugar de celebración serán comunicados con antelación suficiente.

Dicho abono estará estrictamente condicionado a la previa acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria por parte del beneficiario (a través certificado bancario de titularidad) y, en su caso, a la presentación de los certificados vigentes de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, quedando sujeta dicha entrega al cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como a la firma de los documentos justificativos que determine FUNDACION A.M.A.

No obstante lo anterior, el participante y las entidades ejecutantes declaran estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no estar inhabilitados para obtener subvenciones o ayudas públicas y cumplir la normativa aplicable en materia laboral, igualdad, prevención de riesgos, protección de menores y protección de datos personales. Asimismo, se comprometen a prevenir, detectar y comunicar conflictos de interés, fraude o corrupción relacionados con el proyecto, informando de inmediato a la FUNDACIÓN A.M.A.

A efectos de la justificación económica de los proyectos, los gastos del proyecto a los que se destine la dotación del Premio, se computarán exclusivamente por su base imponible. Los impuestos indirectos (tales como el IVA, IGIC o IPSI) no serán financiados con cargo al premio en la medida en que sean susceptibles de recuperación, deducción o compensación por el beneficiario ante la Administración Tributaria. Será obligación exclusiva del beneficiario acreditar documentalmente, mediante certificación fiscal expresa, si se encuentra en un régimen de exención o prorata que le impida legalmente la recuperación de dichos impuestos. Así pues, los impuestos indirectos recuperables no serán financiados a través de la dotación del Premio.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en adelante “RGPD” (Reglamento General de Protección de Datos), re-

lativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos del tratamiento de datos personales que lleva a cabo FUNDACIÓN A.M.A, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 13 del RGPD.

Responsable del tratamiento:

FUNDACIÓN A.M.A

CIF: G-86009958

Dirección: Vía de los Poblados, nº3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, 28033 Madrid.

Teléfono: 913 43 47 00

Contacto área protección de datos: protecciondedatos@amaseguros.com

Finalidades principales del tratamiento y base legitimadora:

Los datos personales que el participante facilite serán utilizados con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de ayudas económicas a Proyectos solidarios, así como para informarle del transcurso de la convocatoria, recabar información adicional en caso de que sea necesario y notificarle que ha resultado premiado, en caso de que así sea, así como para remitirle cualquier otra comunicación relacionada con la convocatoria y su candidatura. Todo ello, con base en la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la convocatoria mediante y la aceptación de las presentes bases. La comunicación de los datos personales del participante es un requisito necesario para su participación en la convocatoria, por lo que, la omisión de esta información imposibilitará la participación en la misma.

Asimismo, determinados tratamientos podrán basarse en el interés legítimo de la FUNDACIÓN A.M.A. en la correcta gestión de la convocatoria

Por otro lado, se le podrán enviar comunicaciones comerciales de productos y seguros de las sociedades pertenecientes a A.M.A Grupo, incluido el envío por medios electrónicos, y ofrecerle información sobre nuestros cursos, seminarios y convocatorias, así como descuentos, ventajas o promociones de productos relativos al sector asegurador o al propio de su profesión. Este



Fundación A.M.A.

tratamiento solo será realizado si la Fundación cuenta con el consentimiento del interesado.

Asimismo, en caso de que el participante o la entidad a la que representa resulte premiado, FUNDACIÓN A.M.A podrá, bajo consentimiento expreso del interesado, obtener, almacenar y publicar sus datos y su imagen personal como premiado o su representante, en la página web [http: //www.amaseguros.com/](http://www.amaseguros.com/), la revista A.M.A., en la memoria de la Fundación, así como en otros medios de comunicación del sector.

La FUNDACIÓN A.M.A también publicará la imagen del premiado en el anuncio que se realice de la persona o entidad ganadora o premiada, así como en boletines, carteles y otros medios utilizados para publicitar la convocatoria de futuros premios. Este tratamiento solo será realizado si la Fundación cuenta con el consentimiento del interesado.

Conservación de los datos:

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de la convocatoria, así como el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el interesado.

Del mismo modo, FUNDACIÓN A.M.A conservará la información del interesado durante el periodo en que pudiera estar obligado a atender requerimientos de autoridades públicas (Juzgados y Tribunales, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Agencia Española de Protección de Datos...).

Asimismo, siempre y cuando no retire el consentimiento, otorgado en su caso, sus datos personales serán tratados una vez finalizada la convocatoria con el fin de mantener al interesado al día de los productos de las entidades de A.M.A. Grupo.

Destinatarios de los datos:

En cuanto respecta a la comunicación de los datos, se informa expresamente que la información personal del participante no será comunicada a terceros destinatarios, ni tampoco será objeto de transferencias internacionales a terceros países u organizaciones internacionales.

En este sentido, la Fundación, en caso de que sea necesario, sólo comunicará sus datos a:

- > Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- > Autoridades Tributarias.

Derechos:

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento, mediante el envío de un email o escrito dirigido a las direcciones que constan al inicio de la cláusula, adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad. Podrá solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos a través del correo: protecciondedatos@amaseguros.com

En caso de que el interesado entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección **protecciondedatos@amaseguros.com**.

En cualquier caso, el interesado tendrá derecho a interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, **<http://www.aepd.es>**

El participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar al Responsable del Tratamiento, cualquier modificación de los mismos.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y LOGOTIPOS

Por el mero hecho de participar en los Premios, los participantes y ejecutantes del Proyecto ceden a la FUNDACIÓN A.M.A., de forma irrevocable, con carácter no exclusivo, gratuito, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la ley, la totalidad de los derechos de explotación de propiedad intelectual e industrial sobre los proyectos presentados. Asimismo, los participantes y ejecutantes garantizan la legítima titularidad de los derechos cedidos y la obtención de las autorizaciones necesarias de las personas identificables (en especial menores y pacientes), manteniendo indemne a FUNDACIÓN A.M.A. frente a reclamaciones de terceros.

Esta cesión incluye, de manera enunciativa pero no limitativa, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación (incluyendo la facultad de modificar, adaptar o editar los contenidos) de los proyectos, memorias, logotipos, marcas, imágenes, vídeos, audios y cualquier material gráfico o informativo facilitado.

La FUNDACIÓN A.M.A. podrá utilizar libremente dichos materiales, de forma total o parcial, para cualquier finalidad de la Fundación (ya sea promocional, corporativa, institucional, divulgativa o comercial), en cualquier tipo de soporte, formato o canal de comunicación (páginas web, redes sociales, publicaciones impresas, medios de comunicación, etc.), presentes o futuros. Todo ello se realizará sin limitación temporal ni territorial alguna, y sin que genere derecho a contraprestación económica, indemnización o canon de ningún tipo a favor del participante, ni del ejecutante. Los participantes y ejecutantes renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación posterior y a la necesidad de otorgar autorizaciones adicionales para usos ulteriores por parte de la FUNDACIÓN A.M.A.

10. EJECUCIÓN DEL PROYECTO E INFORMES DE SEGUIMIENTO Y FINAL

Los Proyectos ganadores deberán ejecutarse, por los Mutualistas y/o Entidades Sociales e Instituciones designadas, de acuerdo con lo estipulado en la candidatura presentada. Si durante su ejecución se produjeran hechos que condicionaran su desarrollo, implicaran la modificación sustancial de las

actividades previstas, el número de beneficiarios atendidos o generaran desviaciones de presupuesto superiores al 10%, deberá solicitarse con la mayor brevedad posible la aprobación por parte de la FUNDACIÓN A.M.A. de cualquier modificación de la actividad y/o del presupuesto del Proyecto, siendo necesaria, en todo caso, su autorización previa, expresa y por escrito

En el caso de incumplimiento de los plazos de ejecución, FUNDACIÓN A.M.A. se reserva el derecho de anular la ejecución del Proyecto, pudiendo aplicar, en tal caso, lo previsto en el apartado 11 de estas Bases.

Los Mutualistas y/o entidades/ instituciones que hubieran presentado los Proyectos ganadores, se comprometen a enviar a FUNDACIÓN A.M.A. un informe final del Proyecto que incluirán la información relativa a las actividades desarrolladas, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, los resultados alcanzados y la justificación de los gastos correspondientes. La entrega del informe final del Proyecto se deberá realizar durante los 30 días siguientes al término del mismo.

La FUNDACIÓN A.M.A. podrá solicitar en cualquier momento información sobre la situación y avances del Proyecto, así como realizar labores de seguimiento, auditoría o comprobación directa del Proyecto.

11. REINTEGRO

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases, la FUNDACIÓN A.M.A. podrá: (i) excluir el Proyecto, (ii) en el caso de que ya se hubiera concedido la dotación económica, revocar dicha concesión y (iii) exigir el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas junto con los intereses que legalmente correspondan desde el momento del pago, disponiendo el beneficiario de 15 días hábiles para realizar la devolución de dichas cantidades a FUNDACIÓN A.M.A.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

La FUNDACIÓN A.M.A. se reserva, con carácter exclusivo, la facultad de

interpretar el contenido de las presentes bases, así como de resolver cuantas dudas, lagunas, incidencias o controversias puedan surgir en relación con su aplicación, desarrollo, ejecución, valoración de las candidaturas, fallo del Jurado y adjudicación de los premios.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa, íntegra y sin reservas de las presentes bases, así como de los criterios de interpretación y decisiones adoptadas por la FUNDACIÓN A.M.A. en el ejercicio de las facultades anteriormente indicadas.

Las decisiones que adopte la FUNDACIÓN A.M.A. en el ámbito de esta cláusula tendrán carácter definitivo en el marco de la presente convocatoria.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las mismas, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Infórmate en nuestra web
www.amaseguros.com



Fundación A.M.A.



Fundación A.M.A.

Oferta de trabajo

Colegio de Médicos de Segovia

Para inscribirte en esta oferta pulsa o copia en tu navegador el siguiente enlace, o escanea el código QR.

<https://empleo-grupoquironsalud.talentclue.com/node/127691722/707650>



Qready

Pertenecemos al Grupo Quirónsalud, el grupo sanitario más importante de Europa. Dentro de la multinacional, en Qready nos ocupamos de la gestión integral de la salud en...

Médico/a - Gestión IT I Segovia

Ubicación	Segovia (España)	Vacantes	1
-----------	------------------	----------	---

Resumen

Pertenecemos al Grupo Quirónsalud, el grupo sanitario más importante de Europa.

Dentro de la multinacional, en Q-ready nos ocupamos de la gestión integral de la salud en las empresas, con más de 35 años de experiencia, somos referentes en la gestión de la incapacidad temporal en España, prestamos servicios asistenciales de alta calidad y somos referentes en la valoración del daño corporal.

Buscamos un/a **Médico/a** para la zona de **Segovia**. Deberá realizar las siguientes funciones:

- Gestión de IT (absentismo, bajas médicas)
- Consultas presenciales y telefónicas.
- Realizar historia y evolutiva.
- Realizar propuestas de alta.
- Realizar propuestas de derivación a inspección.

¿Qué ventajas tiene trabajar en una empresa como Q-ready?

- Contrato **Mercantil (el/la candidato/a deberá estar dado de alta como autónomo/a)**
- **Jornada flexible de lunes a viernes**
- **Horario flexible**, de acuerdo a la disponibilidad del/la candidato/a
- Incorporación Inmediata

Requisitos

- Graduado(a)/Licenciado(a) en Medicina o disponer de titulación análoga homologada para ejercer en territorio español.
- **Disponibilidad para realizar el servicio de forma presencial en Segovia.**
- Muy valorable experiencia en absentismo.
- Contrato **Mercantil (el/la candidato/a deberá estar dado de alta como autónomo/a)**

La sierra de Gredos, la única sabana que resiste en Europa

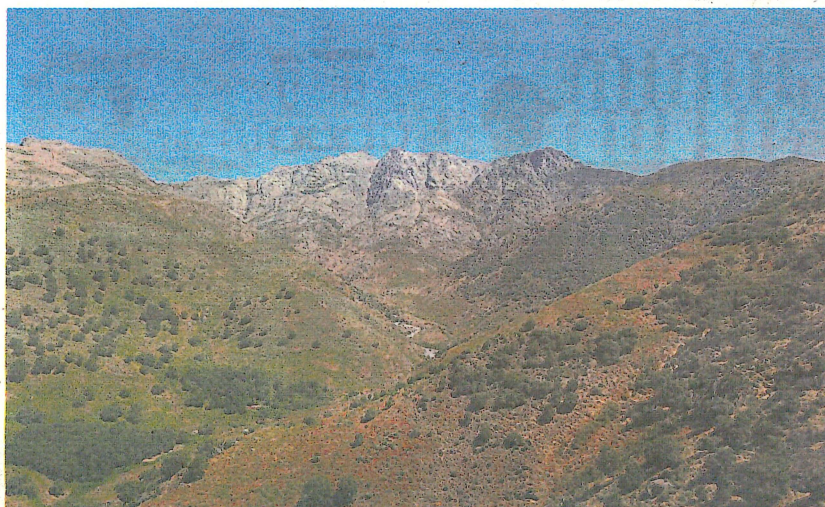
La revista *The American Naturalist* señala que los paisajes de este tipo actúan como cortafuegos

AGENCIAS
MADRID

■ ■ ■ Un estudio publicado en la revista *The American Naturalist* plantea que algunos paisajes abiertos de la sierra de Gredos podrían ser vestigios de una antigua sabana europea, común durante el Holoceno, hace unos 10.000 años, y quizá la única superviviente del continente. La investigación, liderada por el doctor en Ecología Ciro Cabal, del Instituto de Investigación en Cambio Global de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (URJC), sostiene que amplias regiones de Europa pudieron estar dominadas por paisajes abiertos, con árboles dispersos y grandes extensiones de pastizales, mantenidos por grandes herbívoros salvajes.

El estudio se centra en varios enclaves de las laderas sur de Gredos, entre Candeleda (Ávila) y Madrigal de la Vera (Cáceres), donde robles centenarios aparecen dispersos entre matorrales y pastizales, formando un paisaje similar al de una sabana. "De ser así, algunos paisajes de la Europa prehistórica pudieron parecerse más a las sabanas africanas actuales que a un bosque", afirma Cabal, quien apunta que Gredos podría ser "la única sabana superviviente del continente".

Durante décadas, estas zonas fueron poco valoradas para la conservación al considerarse restos degradados de antiguos melojares. Sin embargo, la investigación revela que albergan una notable



Un paisaje de la sierra de Gredos.

CIRO CABAL

diversidad de flora y fauna. Según Cabal, la presencia de herbívoros domésticos, que sustituyeron a los silvestres, mantuvieron durante miles de años este paisaje abierto. El abandono rural amenaza ahora su continuidad.

La prevención de incendios es uno de los argumentos centrales del trabajo. Tras los incendios de Gredos, La Vera (Cáceres) y el Valle del Tiétar (Ávila), el investigador destaca que los paisajes de tipo sabana pueden actuar como cortafuegos.

El estudio señala que, antes de la intervención humana, los incen-

EL ESTUDIO SE CENTRA EN LAS LADERAS SUR DE GREDOS DONDE ROBLES CENTENARIOS DISPERSOS FORMAN UN PAISAJE QUE SEMEJA UNA SABANA

dios naturales limitaban la expansión de las plantas dominantes. Posteriormente, las quemaduras prescritas invernales realizadas por los habitantes de la sierra cumplieron una función similar, que "contribuyeron a mantener la extraordinaria biodiversidad de esos enclaves,

pero esta práctica se ha perdido", sostiene Cabal.

Como alternativa a la gestión activa, el estudio propone desarrollar en Gredos un proyecto denominado Northgrippian Park, destinado a recuperar fauna silvestre y restaurar parte de su función ecológica. La recuperación de grandes herbívoros, combinada con quemaduras prescritas, podría conservar esta vegetación singular y reducir el riesgo de incendios catastróficos. Además, el proyecto podría favorecer el regreso de especies localmente extintas, como el lince ibérico o el oso pardo. ■

Andalucía suma 26 casos de virus del Nilo tras cinco nuevos en Sevilla

AGENCIAS
SEVILLA

■ ■ ■ La Junta de Andalucía confirmó cinco nuevos casos de Fiebre del Nilo Occidental, elevando a 26 los diagnosticados esta temporada. Los nuevos positivos corresponden a Almensilla, Dos Hermanas, Palomares del Río y Villamanrique de la Condesa, en Sevilla. Del total, una persona se curó, otra falleció y 24 presentan evolución provisionalmente favorable. Diecinueve casos fueron leves y siete correspondieron a enfermedad neuroinvasiva. Todos los casos se concentran en la provincia de Sevilla.

Además, se realizaron pruebas para descartar la infección en 358 personas y cribados de arbovirosis en 110 casos de meningitis víricas. Entre junio y agosto se efectuaron 3.039 determinaciones en donantes de sangre. Actualmente, 20 municipios andaluces permanecen en alerta. La Junta reclama reforzar la vigilancia, el control de mosquitos y las medidas de prevención. ■

Los españoles prevén un gasto de 200 euros en el próximo curso

AGENCIAS
MADRID

■ ■ ■ El 60% de los españoles prevé gastar una media de 200 euros en material escolar para el curso 2026-2027, según un estudio de Milanuncios y Appinio realizado entre 1.000 residentes mayores de 18 años. Más del 76% comprará el material antes del inicio del curso para evitar las prisas y controlar el presupuesto, mientras que el 68% asegura haberlo ajustado respecto al año anterior. Los productos más demandados son los artículos de papelería (88%), los libros (83%), las mochilas (65%) y la ropa o uniformes (49%).

El mercado de segunda mano gana peso: el 69% ya recurrió a él y el 56% prevé hacerlo este curso, especialmente para adquirir libros. Además, el 73% vendió o se plantea vender material de años anteriores. Entre los motivos destacan darle una segunda vida (47%) y recuperar parte de la inversión (35%). Siete de cada diez creen que pueden recuperar entre 50 y 200 euros. ■

El "alto número" de contactos resgistrados en Baleares anticipa brote de sarampión

AGENCIAS
PALMA

■ ■ ■ La Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Salut del Gobierno balear señaló ayer que "es de esperar que haya algún nuevo caso" del brote de sarampión que ya suma seis contagiados en Mallorca. Esta evolución entra "dentro de la normalidad" debido al "alto número" de contactos estrechos registrados, según destacó la directora general, Elena Esteban.

Los contactos identificados son

numerosos, abarcando desde los pasajeros del avión en el que viajó el paciente cero hasta las personas en la sala de espera pediátrica del Hospital Son Espases. Salud Pública está informando a estos contactos mediante mensajes de texto, recomendándoles vigilar su salud durante un periodo de 23 días, plazo máximo de incubación del virus.

Estas notificaciones se filtran excluyendo a quienes cuentan con la pauta de vacunación completa o nacieron antes de 1978, al considerarse inmunes. Las personas

EL CASO CERO, UN MENOR EXTRANJERO, ACUDIÓ A URGENCIAS PEDIÁTRICAS DE SON ESPASES, FOCO DONDE OCURRIERON MÁS INFECCIONES

infectadas cumplen cuatro días de aislamiento domiciliario tras la aparición de síntomas. Para los contactos estrechos no hay confinamiento obligatorio, aunque se les aconseja evitar multitudes

y el contacto con colectivos vulnerables.

El caso primario, un menor extranjero, acudió a urgencias pediátricas de Son Espases, foco donde se infectaron otros pacientes. Esteban enfatizó que el sarampión es altamente contagioso, transmitiéndose por contacto con secreciones o gotas de tos y estornudos, y que el virus permanece activo dos horas en el ambiente y superficies.

Entre los seis afectados predominan menores, salvo una joven de 20 años.

Pincharse está de moda: el bum de los fármacos autoinyectables

No es solo Ozempic. Los sueros están en todas partes, ya sean fórmulas bien prescritas o péptidos comercializados que escapan a los controles sanitarios



IXONE DÍAZ LANDALUCE
Bilbao

Hubo un tiempo, no tan lejano, en el que ponerse una inyección no era cualquier cosa. Para eso estaban precisamente los practicantes, una figura entre lo médico y lo asistencial ya extinta que se dedicaba exclusivamente a eso. Algo que en el contexto actual, donde pincharse uno mismo se ha convertido, en algunos casos, en un símbolo de estatus, suena al cuento del abuelo. La aguja se ha desmitificado. Tiene que ver, sobre todo, con la popularización de los dispositivos tipo pluma, que incorporan agujas microscópicas ocultas bajo un armazón mucho menos amenazante que la clásica inyección.

«La aguja suele ser muy fina, en muchos dispositivos apenas se ve y la dosis viene preparada. La experiencia acumulada con la insulina y con medicamentos biológicos en distintas especialidades ha normalizado la autoadministración en casa. Pero la facilidad de uso tampoco debe hacernos olvidar que se trata de medicamentos, no de productos de consumo libre», explica Fernando Vidal-Ostos de Lara, miembro del comité gestor del área de obesidad de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN).

«Además de la influencia de las redes sociales, que es innegable, creo que la vacunación masiva durante la pandemia de alguna manera normalizó el pinchazo», apunta Jesús Rivera, doctor en Sociología y profesor de la Universidad de Salamanca. Efectivamente, en este fenómeno se mezclan muchas cosas y muy diferentes. Y conviene distinguirlas bien. Por un lado, la era dorada de la biotecnología ha dado lugar a fármacos hiperespecíficos para tratar enfermedades crónicas o autoinmunes. Son los llama-

dos biológicos que se utilizan, sobre todo, en reumatología, dermatología (para psoriasis grave o dermatitis atópica severa), gastroenterología (para enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa), pero también para controlar casos graves de asma y alergias. A diferencia de los fármacos químicos tradicionales, se producen a partir de organismos vivos (células o bacterias, por ejemplo), son muy eficaces y muy caros, por eso suelen estar financiados por la Seguridad Social. Por otro lado, están Ozempic y todos sus primos hermanos. Es decir, la semaglutida y los GLP-1, una familia de medicamentos sintéticos que regulan el azúcar en sangre. El problema con ellos es que de su prescripción original, para controlar la diabetes, se ha pasado al uso masivo –y sin control médico– para perder peso. «La popularidad de los GLP-1 ha hecho mucho

más visibles las plumas de administración y ha reducido la resistencia inicial que algunas personas mostraban ante un tratamiento inyectable», confirma Vidal-Ostos de Lara.

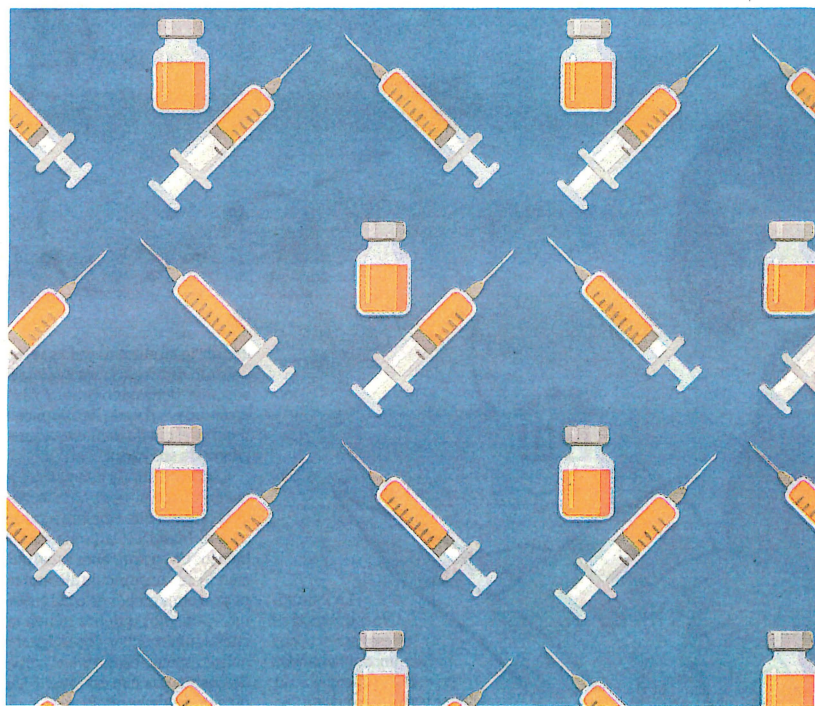
Un fenómeno social

Algo que ha dado lugar a un tercer escenario mucho más preocupante y que en Estados Unidos ya ha alcanzado la categoría de fenómeno social. Hablamos de los péptidos comercializados para tratamientos faciales y dermatológicos, con nombres tan crípticos como BPC-157, GHK-Cu o TB-50, pero también otros que prometen perder grasa, ganar pelo o aumentar la masa muscular. Algunos son versiones sintéticas de sustancias que produce nuestro organismo; otras son totalmente ajenas al cuerpo humano. No se administran en plumas, pero sí en microagujas con las que la gen-

te se pincha sin formación ni miramientos. «Los péptidos son cadenas cortas de aminoácidos que actúan como mensajeros en nuestro organismo. Algunos regulan el apetito, la glucosa, el crecimiento o la respuesta inmunitaria. Por eso, pueden emplearse para diseñar medicamentos capaces de actuar sobre mecanismos muy concretos. El problema es que, ahora, se promocionan péptidos para aumentar la musculatura, recuperar-se antes de una lesión, mejorar la piel,

LA CLAVE

«Además de las redes sociales, la vacunación masiva de la pandemia normalizó el pinchazo»



ADOBESTOCK

prolongar la vida...», cuenta el doctor Vidal-Ostos de Lara, para quien, más allá de su efectividad, esta tendencia presenta un riesgo añadido.

«Si se mete todo en el mismo saco, puede producir desconfianza. Para la población puede resultar difícil distinguir entre un medicamento biológico autorizado, que ha pasado controles regulatorios estrictos, y un supuesto péptido adquirido en una web que se presenta como producto de investigación. Pero la vía de administración no determina si un medicamento es bueno o malo. Lo que importa es que exista evidencia científica, una indicación aprobada, calidad de fabricación, trazabilidad y seguimiento sanitario».

Para el sociólogo Jesús Rivera hay dos factores que han ayudado a alimentar el fenómeno. «Por un lado, está la cultura de la inmediatez. Pincharse tiene un efecto mucho más rápido que ir al gimnasio o seguir una dieta. Por otro, mientras antes se hablaba del capital cultural o humano, ahora el estatus está en el capital corporal. El pinchazo es la manera de tener un cuerpo ortodoxo, desde el punto de vista de los cánones occidentales de belleza, algo que facilita mucho las cosas: desde encontrar pareja hasta tener un trabajo mejor».

Mientras los fármacos autoinyectables viven su momento, el futuro, en cambio, debería ser más oral que inyectable. O eso sería lo deseable. De hecho, la industria farmacéutica ya compite por crear los GLP-1 orales más efectivos, que también deberían ser sustancialmente más baratos. «Ahora mismo los péptidos, que son trozos de proteína, no se absorben bien en el intestino, donde las enzimas los destruyen. Si no es posible que sean orales, se trabaja para espaciar más los pinchazos que en lugar de cada semana, sea cada mes o incluso más», explica Pedro Zapater, que advierte que las plumas, aunque en general son seguras, pueden provocar molestias o reacciones en la zona de inyección.

Fernando Vidal-Ostos coincide. «Creo que seguirán conviviendo. Lograr que los péptidos sobrevivan al aparato digestivo es, de momento, un reto tecnológico. El futuro, probablemente, combinará comprimidos, inyectables de acción prolongada y nuevas formas de administración. La elección deberá basarse en las características del medicamento, la enfermedad que se trata y las necesidades de cada persona, y no en la presentación que esté de moda», concluye el especialista.

El mercado negro de los péptidos

I. DÍAZ LANDALUCE
Bilbao

Están por todas partes. Particularmente, en las redes sociales. Péptidos que prometen de todo (desde una piel más luminosa hasta más masa muscular, al gusto del consumidor) y que los influencers publicitan sin mediar prescripción mé-

dica y para llenar un 'reel' detrás de otro con sus 'unboxings'. En Estados Unidos, este tipo de inyectables, que se venden en el mercado negro y clínicas online de dudosa reputación, son un fenómeno innegable que, poco a poco, también ha llegado a España. «Se están usando, sobre todo, en el entorno de los gimnasios, para aumentar la masa

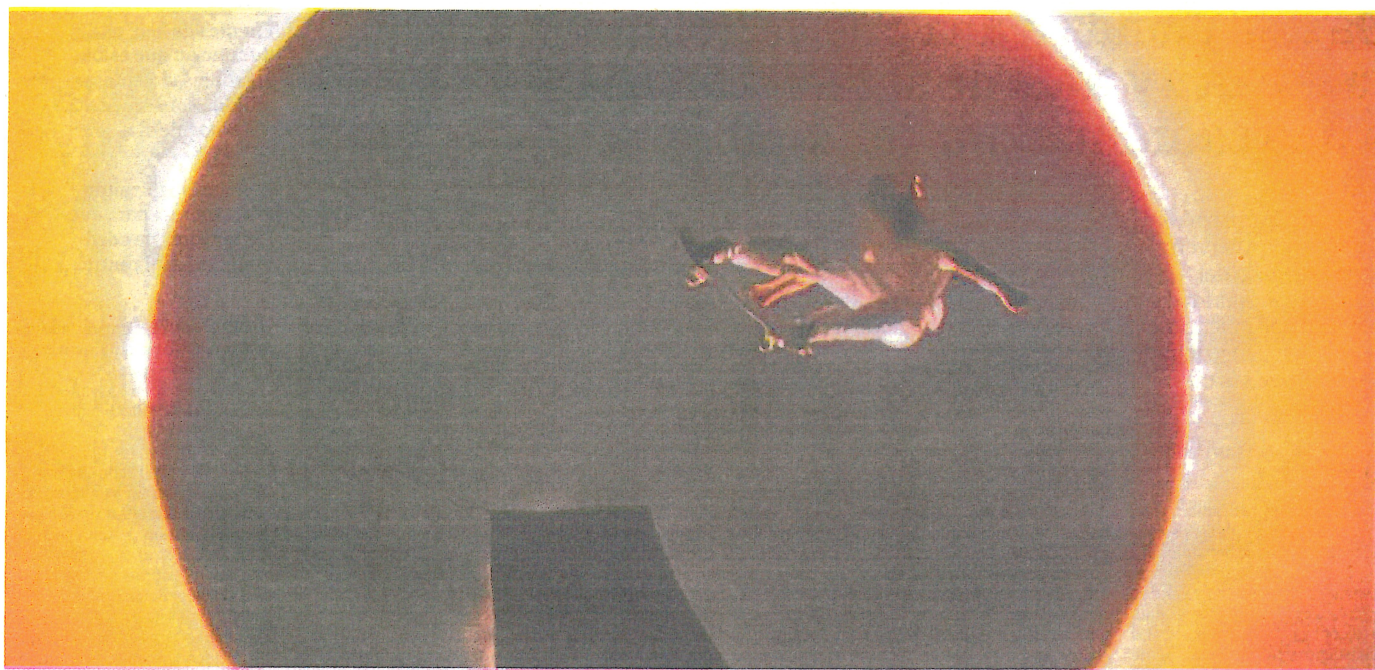
muscular, pero no conocemos la magnitud real del problema. Podría haber casos de contaminación, pero no son fáciles de detectar. Como no es algo que se cuente a los médicos, tampoco se activan los sistemas de farmacovigilancia», advierte Pedro Zapater, presidente de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, que recuerda que la agencia del medicamento americana, la famosa FDA, se creó, precisamente, por los problemas derivados de una mascarilla facial que causó graves casos

de sepsis. «Los medicamentos tienen unas reglas de fabricación, unas inspecciones y unas auditorías muy estrictas, y estos péptidos se están comercializando pero no sabemos lo que son», sostiene.

¿Qué contiene el vial?

Para Fernando Vidal-Ostos de Lara, de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN), ahí está el mayor riesgo. «No sabemos realmente qué contiene el vial o la pluma. La concentración puede ser

distinta de la indicada, el producto puede incluir impurezas, otra sustancia diferente o contaminación microbiológica. Al tratarse de un inyectable, la esterilidad es especialmente importante. A esto se suma la ausencia de valoración médica: nadie comprueba las contraindicaciones, las interacciones, la dosis apropiada, los efectos adversos... Que una sustancia sea un péptido, o que se parezca a una molécula presente en el cuerpo, no significa que sea inocua», detalla el doctor.



Un joven 'skater' practicaba su deporte favorito en Madrid durante el eclipse del miércoles. **MARÍA CANDAU**

Los servicios sanitarios realizan más de trescientas atenciones en España por problemas oftalmológicos

Reportan hasta ahora solo lesiones leves, aunque avisan de que los síntomas pueden tardar días en aparecer

ÁLVARO SOTO
Madrid

Más de 300 personas tuvieron que ser atendidas por lesiones oculares tras el eclipse total de Sol del miércoles a última hora de la tarde, según los datos hechos públicos por las consejerías de salud autonómicas. En total, los servicios sanitarios y de emergencia realizaron en estas comunidades autónomas unas 500 actuaciones, también por mareos, caídas, síncope o deshidrataciones.

En cualquier caso, los servicios de oftalmología solo han reportado hasta el momento lesiones leves, aunque los profesionales explican que en caso de daños más importantes, los síntomas (visión borrosa, distorsión de las imágenes, cambios en la percepción de los colores, sensibilidad excesiva a la luz, dificultad para leer o la manifestación de una mancha negra en el interior del ojo) podrían tardar en aparecer tres días, o incluso más, después de la exposición.

En este sentido, los oftalmólogos siguieron recomendando este jueves que se llame a un centro médico si se detecta alguno de estos problemas y no se han tomado las medidas adecuadas en la observa-

ción del eclipse. El picor de ojos, la irritación u otras molestias no significan, por lo menos por sí solos, que pueda existir una lesión que ocasione una pérdida permanente de visión.

La lesión ocular más común tras la exposición a un eclipse es la retinopatía solar, una afección de la retina causada por mirar fijamente al sol de forma directa y sin la protección adecuada. Según explica el Instituto Clínico Quirúrgico de Oftalmología, la sobreexposición provoca una quemadura y una reacción fotoquímica que destruye las células fotorreceptoras de la retina, lo que puede causar daños visuales permanentes.

Como se esperaba, la jornada del eclipse provocó más ajeteo en los servicios de urgencias de los hospitales en España y principalmente, en los departamentos de oftalmología. La Comunidad Valenciana fue la que más consultas por lesiones oculares reportó, con 70, seguida por el País Vasco, con 58. La Jefa de Sección de Urgencias en el Hospital Universitario Donostia, Oihana Ormazabal, apuntó, sin embargo, que todas las patologías son leves y descartó que «ninguna lesión se pudiera atribuir al eclipse».

Precisamente la lesión más frecuente es la retinopatía solar, una afección de la retina causada por mirar fijamente al Sol.

Un mensaje similar trasladó el Sistema Andaluz de Salud (SAS), que realizó 44 consultas en urgencias oftalmológicas relacionadas con el eclipse. Ninguna de ellas re-



El fenómeno astronómico, visto desde una playa en Palma de Mallorca. **REUTERS**



Decenas de personas lo vieron desde el Templo de Debod, en Madrid. **REUTERS**

quirió ingreso hospitalario ni revistió gravedad, aunque el SAS no se descarta que en las próximas horas puedan seguir registrándose nuevas asistencias por esta causa.

Cifras bajas

Los balances del resto de las comunidades muestran también unas cifras de consulta modestas. En Cataluña se registraron 40 atenciones; en Murcia, 32; en Galicia, 19; en Baleares, donde terminó el fenómeno astronómico, 18; en Asturias, la autonomía que más tiempo disfrutó de la totalidad del eclipse, también 18, igual que en Castilla-La Mancha; en Navarra, siete; en La Rioja, cuatro; en Extremadura, tres; y en Castilla y León, uno. La Comunidad de Madrid realizó 101 atenciones médicas, entre mareos, molestias y problemas oculares.

Los avisos de los últimos días, repetidos tanto por los propios profesionales como por los medios de comunicación, habían servido para concienciar a la población. El mensaje, repetido por los oftalmólogos, es que el eclipse debía contemplarse con unas gafas con un filtro específico que cumpliera con la normativa internacional ISO 12312-2 porque este modelo es el que bloquea la totalidad de la radiación solar. Además, una vez colocadas, no había que retirárselas durante el tiempo en que se mirara al Sol. Las gafas de sol convencionales, los cristales ahumados o las radiografías no protegen frente a la radiación solar y no se deben utilizar en un eclipse.